PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Dirección Territorial Amazonía, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Dirección Territorial Amazonía, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto:Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección Territorial Amazonía, para realizar la construccion de lineamientos técnicos, metodológicos y acompañamiento a procesos de restauración ecológica con enfoque biocultural de las areas protegidas en el marco del proyecto de Conservación

Obligaciones:

1. Formular el plan de trabajo, detallando metas establecidas para la presente vigencia y el avance cuantitativo y descriptivo de forma mensualizada, atendiendo las exigencias establecidas en las hojas metodológicas para el cumplimiento de los indicadores en el formato establecido por la DTAM.
2. Acompañar en la construcción y elaboración de términos de referencia y estudios previos para convenios y contratos relacionados con acciones de restauración biocultural en las APs de la DTAM.
4. Realizar el seguimiento técnico a convenios y/o contratos suscritos por la DTAM en los que se lleven a cabo actividades relacionadas con restauración con enfoque biocultural
5. Participar de espacios de trabajo con comunidades indígenas e instituciones relacionadas con las APs de la DTAM para abordar procesos y acciones de restauración ecológica con enfoque biocultural.
6. Llevar a cabo espacios de trabajo con los equipos de las APs de la DTAM para temas de planeación estrategica en la linea de restauración ecológica con enfoque biocultural.
7. Desarrollar propuesta de indicadors para el monitoreo de la restaauración biocultural en la Dirección Territorial Amazonía.
8. Participar de espacios de planeación, formulación de proyectos, seguimiento y gestión institucional propuestos por el Nivel Central y la Dirección territorial enfocados en la linea de restauración con enfoque biocultural.
5. Suministrar la información requerida para la consolidación del informe de gestión de la DTAM, en el formato establecido para ello.
6. Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la Dirección territorial
7. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionados con el objeto del contrato.

Perfil: Titulo profesional en Ingenieria Agroforestal con tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley y Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gestión ambiental en el territorio. Con 48 a 59 meses de experiencia profesional, de los cuales 24 meses deben corresponder a experiencia relacionada en acciones de restauración con comunidades indigenas

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado

por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Dirección Territorial Amazonía, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana
DTAM - 084